



VILLA JUÁREZ

UNA NUEVA GENERACIÓN. UN MEJOR GOBIERNO

Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024

CONTRALORÍA INTERNA

No. DE OFICIO: 209/2024

VILLA JUÁREZ, S.L.P., A 23 DE AGOSTO DEL 2024

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DERIVADO

DE LA AUDITORÍA INTERNA 2024

C. ABEL MARTINEZ MEZA
DIRECTOR DE AGUA POTABLE
PRESENTE.-

En vista de la visita de inspección a su departamento; así como a los archivos que fueron solicitados y entregados a esta Contraloría Interna con la finalidad de prevenir acciones que pudieran recaer en una falta administrativa para usted y con fundamento en el artículo 86 fracción I, II, V, VI, y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; me permito realizar las siguientes **RECOMENDACIONES:**

1. **PERSONAL:** Si se encuentra el personal, se sugiere contar con un diario donde se plasme la asistencia de su personal adicional al checador.
2. **INVENTARIO:** Se encuentran inventariadas todas las adquisiciones, pero se recomienda verificar su lugar y condición para solicitar la baja en caso de requerirla, así como solicitar la baja de los bienes consumibles o menores a un monto de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.)
3. **EXPEDIENTES:** Se encuentra bien integrado los expedientes de comprobación.
4. **LINEAS DE ACCION:** Por lo que respecta a las líneas de acción se puede considerar que se han logrado cumplir, las propuestas.
5. **DETENCIONES:** Se detecta que existen irregularidades
 - a. La primera de manera de control interno se recomienda realizar el reporte semanal de los ingresos el cual puede ser reportado a la Titular de la Administración y con copia para el titular de Contraloría Interna. En el caso de los días que se genere un ingreso considerable o bien los días de cobro realizar un oficio con el reporte de dicho día. Dicho informe deberá de reportar las cantidades ingresadas por cada concepto, así como los descuentos de cada concepto cobrado. Con la finalidad de cuadrar las cantidades y justificar el ingreso.
 - b. La segunda observación es el escaneo de cada póliza con su comprobación, ya que es más fácil localizar las así las observaciones del IFSE.
 - c. Y, por último, así como se mantiene el expediente de ingresos, se sugiere realizar el escaneo de cada comprobación de los egresos realizados por su departamento y en caso de ser posible solicitar la póliza y hoja de transferencia. O bien antes de enviarse al IFSE solicitar una copia al departamento de Tesorería.

Cabe señalar que las recomendaciones emitidas por este Órgano de Control Interno, son sugerencias que se emiten con el fin de corregir errores, y mejorar el funcionamiento de esta administración pública. Es por ello por lo que, en caso de no corregir dichas acciones, y que estas sean objeto de algún delito grave o no grave; la responsabilidad será única y exclusivamente del titular del departamento.

Sin otro particular por el momento me despido enviando un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VANESSA ALMAZÁN MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del
Mayab"